



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta, Siete (7) de diciembre de 2020

Expediente N° 50001 3105 001 2019 00208 00

En cumplimiento del principio de oralidad, se procede a fijar la hora de las 2:00 p.m. del DIECISEIS (16) DE JUNIO de 2021, a fin de llevar a cabo la audiencia de trámite de juzgamiento contemplada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, donde se agotarán las etapas procesales de practica de pruebas, alegaciones de conclusión y proferimiento de sentencia, la cual no pudo llevarse a cabo en la fecha prevista porque al suscrito funcionario le fue concedido permiso.

Desde ya se advierte a las partes que la diligencia se llevará acabo de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, o la que para tal fin disponga el Consejo Superior de la Judicatura. Por secretaría, oportunamente, dese a conocer, a los sujetos procesales y demás intervinientes, el expediente digitalizado y el link a emplear.

Notifíquese y cúmplase,

(Documento firmado electrónicamente)

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 9 de diciembre 2020, por anotación en estado electrónico
N° 38 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0fa78f9eaacde969f4f05b31d2d2a9e4704859a901d490f8544db5aa380c3
ca**

Documento generado en 06/12/2020 08:52:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**